

Estándar de competencias profesionales

Desarrollar actividades de extensión cultural y bibliotecaria

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP2025_3
Estado	BOE
Publicación	RD 151/2022

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Promocionar la lectura en la biblioteca, en colaboración con la persona responsable, difundiéndola a través de los distintos medios y canales de comunicación (tradicionales o telemáticos), para promover el hábito lector entre la población, evitando la discriminación por razón de sexo, raza y cualquier otra razón.

IC1.1 Las actividades de promoción a la lectura (horas del cuento, clubes de lectura, talleres, entre otros) se diseñan, según el público destinatario y a partir de criterios de calidad, para fomentar la participación ciudadana, así como la integración social y cultural de la población.

IC1.2 La promoción de la lectura se lleva a cabo de forma proactiva a través actividades tales como la organización de exposiciones con fondos bibliográficos, el establecimiento de puntos de interés y la creación de contenidos como guías de lectura, entre otros, para llegar al máximo posible de personas dentro de la comunidad de influencia de la biblioteca.

IC1.3 Las guías de lectura y sus datos asociados se actualizan periódicamente para asegurar la vigencia de la información puesta a disposición del usuario.

IC1.4 Las actividades de promoción a la lectura organizadas por la biblioteca se difunden de manera verbal o a través de los distintos medios y canales de comunicación (tradicionales o telemáticos) para asegurar la máxima participación de la comunidad de influencia.

IC1.5 Los datos de asistencia, participación y satisfacción en relación a las actividades de promoción a la lectura (horas del cuento, clubes de lectura, talleres, entre otros) se procesan en soporte informático o papel para evaluar las actividades realizadas.

EC2 Celebrar las actividades culturales de la biblioteca bajo la dirección de la persona responsable, prestando especial atención a los intereses, la identidad, historia de la comunidad o área en la que se enclava la biblioteca, para la consecución de objetivos comunes y ofrecer la extensión cultural a toda la población.

IC2.1 Las tareas administrativas relativas a las actividades culturales desarrolladas por la biblioteca se gestionan, optimizando los recursos económicos, humanos y materiales de la misma, para desarrollar la programación cultural.

IC2.2 La cultura local e institucional de la población o área en la que se enclava la biblioteca se identifica mediante la colaboración de los agentes culturales e institucionales, la localización de los fondos bibliográficos sobre esta temática y definiendo líneas de cooperación con otras entidades, con el objetivo de promover su estudio desde la biblioteca.

IC2.3 La participación con otros agentes culturales y/o institucionales se desarrolla según los criterios y procedimientos firmados en convenios u otros tipos de acuerdos, para la consecución de objetivos comunes.

IC2.4 Las reservas de equipamientos de la biblioteca (salas polivalentes o similares) se tramitan mediante instrumentos de gestión (calendarios, formularios, entre otros) para llevar el control de la ocupación y facilitar el desarrollo de actividades culturales en la misma.

IC2.5 El estado de las instalaciones, equipos, materiales de difusión y otros requerimientos específicos de las actividades culturales se revisan antes de la celebración de las mismas, conforme a los protocolos de medios técnicos establecidos, para garantizar su desarrollo.

IC2.6 Las actividades relativas a la extensión cultural de la biblioteca se difunden a través de los medios y canales de comunicación (tradicionales o telemáticos), actualizando la información constantemente, para asegurar la máxima participación de la comunidad de influencia.

IC2.7 Los datos de participación y opinión en actividades de extensión cultural se recogen mediante encuestas, formularios, calendarios de reservas, entre otros, de forma presencial o virtual (correo electrónico, chat, redes sociales, entre otros), para favorecer la evaluación de dichas actividades y completar el ciclo de calidad.

EC3 Desempeñar tareas de extensión bibliotecaria, o a través de los distintos medios y canales de comunicación (tradicionales o telemáticos), para favorecer la eliminación de barreras y que la biblioteca llegue a grupos específicos de su comunidad de influencia.

- IC3.1** La participación en la prestación de servicios bibliotecarios (tales como el préstamo domiciliario o la devolución de documentos, entre otros) fuera de la biblioteca, se desarrolla a través de bibliotecas móviles o puntos de servicio bibliotecario (bibliobús, bibliometro, bibliopiscina, entre otros), para ofrecer dichos servicios a los potenciales usuarios.
- IC3.2** El préstamo asistencial a las personas que no pueden desplazarse a la biblioteca, se lleva a cabo entregándoles los fondos bibliográficos (monografías, publicaciones periódicas, DVD, cd, entre otros) por correo, a través de voluntarios, personal de la biblioteca o en formato digital (dentro de los límites marcados por la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor vigente), para ofrecer dicho servicio de la biblioteca y facilitarles el acceso a la información y a la cultura.
- IC3.3** Los lotes de fondos bibliográficos para el préstamo colectivo a instituciones (hospitales, prisiones, residencias de ancianos, entre otros) seleccionados en colaboración con la persona responsable se preparan, recopilándolos entre los fondos de la biblioteca, para realizar su envío físico o virtual a las instituciones mencionadas.
- IC3.4** Los lotes de fondos bibliográficos procedentes de préstamos colectivos se devuelven, incorporando los datos en el sistema de gestión bibliotecaria, comprobando la recepción y estado de los mismos para reclamar los extraviados y/o deteriorados.
- IC3.5** Los datos sobre los servicios de extensión bibliotecaria se registran, utilizando cuestionarios estadísticos, y se procesan manual o informáticamente, para favorecer la evaluación de las actividades de extensión cultural por parte de la persona responsable.
- EC4** Ofertar actividades bibliotecarias a usuarios con necesidades específicas (personas con discapacidad, minorías étnicas, mujeres maltratadas, desempleados, entre otros), en colaboración con la persona responsable, para favorecer su integración.
- IC4.1** Las carencias en equipamientos y fondos documentales de la biblioteca destinados a los grupos de usuarios con necesidades específicas (audiolibros, documentos en braille, equipamiento informático adaptado a personas con carencias visuales, entre otros), se detectan a través de observación directa, consulta de las herramientas de búsqueda y la atención a los usuarios, comunicándolo a la persona responsable, para reforzar el servicio de biblioteca.
- IC4.2** Las tareas de difusión de la colección bibliográfica, de los servicios y de las actividades de la biblioteca dirigidas a los grupos de usuarios con necesidades específicas, se llevan a cabo mediante el contacto con asociaciones a las que estos pertenezcan, el envío de documentos informativos, y el uso de los distintos medios y canales de comunicación, para alcanzar al público objetivo.
- IC4.3** El uso de dispositivos tecnológicos y el funcionamiento de programas específicos disponibles en la biblioteca para usuarios con diversidad funcional se explica de manera verbal, a través

de una demostración práctica o mediante los documentos informativos elaborados por la biblioteca (tales como manuales, folletos y videotutoriales, entre otros) para garantizar que acceden a los servicios bibliotecarios en igualdad de condiciones.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Canales de comunicación: contacto directo, teléfono, entornos virtuales (correo electrónico, webs, entre otros). Hardware y software informático. Sistema de gestión bibliotecaria. Instrumentos de gestión: bases de datos, hojas de cálculo, entre otros. Aplicaciones de las TIC: blogs, páginas webs, paquetes de ofimática en la nube, entre otras. Dispositivos de almacenamiento: depósitos, armarios, estanterías, entre otros. Equipamientos de la biblioteca (salas polivalentes o similares). Medios de comunicación: radio, prensa, redes sociales, entre otros. Herramientas de recogida de datos: encuestas, formularios electrónicos, entre otros. Instrumentos de distribución y ocupación: calendarios de reservas, entre otros. Bibliotecas móviles y puntos de servicio bibliotecario (bibliobús, bibliometro, bibliopiscina, entre otros). Herramientas de registro de datos en el sistema de gestión bibliotecaria: cuestionarios estadísticos. Catálogos de bibliotecas. Dispositivos y programas específicos para usuarios con necesidades especiales. Visitas virtuales. Bibliotecas digitales. Exposiciones virtuales de fondos.

Información utilizada o generada

Normativa de protección de datos. Normativa de propiedad intelectual y derechos de autor. Normativa de riesgos laborales. Normativa de la biblioteca. Convenios de participación de la biblioteca con otros agentes culturales e institucionales. Instrumentos de distribución (calendarios, entre otros). Protocolo de medios técnicos.